

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 13

SERIE 1990-91

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITE DEL FESTIVAL JIBARO DEL BARRIO PARC. VAZQUEZ, A CELEBRAR DICHO FESTIVAL DURANTE LOS DIAS DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 1990.

POR CUANTO: El Comité del Festival Jibaro de Parcelas Vázquez solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar un Festival Jibaro en el Barrio Parcelas Vázquez durante los días del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1990.

POR CUANTO: Esta Honorable Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicho festival.

POR CUANTO: Este festival será para el disfrute de nuestra gente y todo el pueblo de Salinas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité del Festival Jibaro de Parcelas Vázquez a celebrar un Festival Jibaro en dicho barrio durante los días del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 1990.

Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente del Comité del Festival Jibaro de Parcelas Vázquez para su conocimiento y fines pertinentes.

*Basilio Baerga*  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Felicitas Llovet Colón*  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Basilio Baerga* por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los 3 días del mes de noviembre de 1990.

       *✓*  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13, Serie 1990-91, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 15 de noviembre de 1990.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

SERIE 1990-91

ORDENANZA NUM. 13

M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez,  
Pedro J. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera,  
José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Ada I. Alvarado  
Merced, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo  
mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 11 de Septiembre  
de 1990.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL